



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 19 de septiembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-76036-2025 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de limpieza y rollos de papel higiénico para la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur, ubicada en calle 25 de Mayo N° 143 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que se recibieron ofertas de las firmas SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8 y de GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el Informe D.G.A.F. – M.E. N° 20/2025 de ofertas a orden 23, y planilla de preadjudicación a orden 24, corresponde adjudicar al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los renglones N° 01 y N° 04 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$79.200,00); y los renglones N° 2 y N° 3 a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$77.500,00); ascendiendo el monto total de la contratación a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$156.700,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente denominado “Fondo Permanente Gastos Generales – M.F.P.”

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y las Resoluciones M.E. N° 933/24 y su rectificativa N° 943/24.

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA A CARGO DE
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/2025, según Nota de Pedido N° 08/2025 – RAF 1113, por la adquisición de insumos de limpieza y rollos de papel higiénico para la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur, ubicada en calle 25 de Mayo

///...2

G.T.F
AAC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

Nº143 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Economía, a favor del proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. Nº 20-14457487-8, los renglones Nº 01 y Nº 04 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$79.200,00) y a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, los renglones Nº 02 y Nº 03 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$77.500,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$156.700,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 08/2025 – RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 012ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO012, del ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al adjudicatario. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. Nº 62/25.

G.T.F
AAC